



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 40-2024-MDT-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

A las 10:40 horas del día 19 de setiembre del año 2024, se reunió en los ambientes de la oficina de Sub Gerencia de Infraestructura y Catastro de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección **CONFORMADO** mediante **Resolución Gerencial N° 234-2024-MDT-GM** de fecha 02 de agosto del año 2024, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°40-2024-MDT-CS - PRIMERA CONVOCATORIA** para la "SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971 a convocatoria del **presidente Titular: GIAN ANDRE MIÑANO BRICEÑO**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: LIC. MARIO ARTURO DIAZ LOO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por apertura la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **29/08/2024** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10028889475	VALVERDE VASQUEZ FATIMA VICTORIA	2024-08-19 13:57:19.0	Válido
2	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	2024-08-14 16:19:58.0	Válido
3	10166617362	PEREZACUÑA JORGE ALEJANDRO	2024-08-20 23:21:34.0	Válido
4	10167886707	LIZA MORI WALTER	2024-08-20 19:01:00.0	Válido
5	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	2024-08-14 17:08:04.0	Válido
6	10192105256	AHUMADA VARGAS CESAR AUGUSTO	2024-08-21 12:29:57.0	Válido
7	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	2024-08-15 16:04:29.0	Válido
8	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-08-16 17:10:27.0	Válido
9	10406675233	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ	2024-08-18 23:10:08.0	Válido
10	10411563681	GONZALES TOMIYAMA POOL ROBERTO	2024-08-15 20:46:50.0	Válido
11	10411651172	MADRID CALDERON GERHARD DAVID	2024-08-14 22:13:51.0	Válido
12	10420843491	DIONICIO TERRONES JHON ALEXANDER	2024-08-26 11:13:12.0	Válido
13	10421713141	TALLEDO JIBAJA LEYTHER JOHN	2024-08-20 05:33:37.0	Válido
14	10423307426	SILVA GUTIERREZ DANIEL ALBERTO	2024-08-26 14:19:41.0	Válido
15	10477803313	CRUZ OCHOA JOSE HENRY	2024-08-21 19:14:22.0	Válido
16	10802352463	POZO RENTERIA OSCAR ROBERTO	2024-08-14 15:03:03.0	Válido
17	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	2024-08-17 09:58:31.0	Válido
18	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-14 22:40:38.0	Válido
19	20495807481	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILID	2024-08-19 10:36:43.0	Válido
20	20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	2024-08-16 09:10:57.0	Válido
21	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-19 07:58:48.0	Válido
22	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM	2024-08-14 09:07:36.0	Válido
23	20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	2024-08-14 21:23:28.0	Válido
24	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-27 17:46:08.0	Válido
25	20609010411	ELITIUM PERU E.I.R.L	2024-08-20 19:51:37.0	Válido
26	20609025884	REAL SERVICES GROUP E.I.R.L	2024-08-20 19:59:41.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas diez (10) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-MDT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : IOARR: ¿RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H. FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBOGRANDE ¿ PROVINCIA DE PIURA ¿ DEPARTAMENTO PIURA¿

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra IOARR: ¿RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA)			
10802352463	CONSORCIO SUPERVISOR VALACIO	28/08/2024	11:06:06	Electronico
10406675233	CONSORCIO GYG	28/08/2024	16:45:39	Electronico
20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	28/08/2024	18:44:38	Electronico
10477803313	CONSORCIO HR	28/08/2024	19:36:09	Electronico
10192105296	CONSORCIO SANEAMIENTO	28/08/2024	20:37:00	Electronico
20532076774	CONSORCIO SUPERVISOR H&D	28/08/2024	21:08:16	Electronico
20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/08/2024	21:53:59	Electronico
10181337341	CONSORCIO SUPERVISOR FROILAN	28/08/2024	22:01:12	Electronico
10167896707	LIZA MORI WALTER	28/08/2024	22:39:58	Electronico
10411563681	CONSORCIO GCG	28/08/2024	22:50:34	Electronico

### APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICION
		ANEXO 1	REP. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	
1	CONSORCIO SUPERVISOR VILLACIC	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No admitido
2	CONSORCIO SUPERVISOR FROILAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No admitido
3	CONSORCIO GCG	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No admitido
4	MORENO CONSULTORES SRL	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No corresponde	No admitido
5	CONSORCIO G&G	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No admitido
6	A&R CONSULTORES GENERALES SAC	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No corresponde	No admitido
7	WALTER LIZA MORI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No corresponde	No admitido
8	CONSORCIO SANEAMIENTO	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No admitido
9	CONSORCIO HR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No admitido
10	CONSORCIO SUPERVISOR H&Q	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Admitido

### MOTIVACION DE LA NO ADMISION DE:

#### CONSORCIO SUPERVISOR VILLACIC

- No cumple con la presentación del Anexo n° 03 ya que no describe el objeto de la contratación:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 40-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971., de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección ~~especifica de las bases y los documentos del procedimiento.~~

Como se puede apreciar el postor únicamente hace referencia al SERVICIO DE CONSULTORIA, lo cual no describe de manera correcta el objeto de la contratación referido a una "supervisión de obra", conforme se encuentra previstos en las Bases Integradas del Procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°40-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
RUC N° : 20146736875  
Domicilio legal : Jr. Castilla N° 449 - TAMBOGRANDE - PIURA  
Teléfono: : 073-368413  
Correo electrónico: : [procesos@munitambogrande.gob.pe](mailto:procesos@munitambogrande.gob.pe)

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

- No cumple con el ANEXO 5, ya que el postor no describe obligaciones de los consorciados directamente relacionadas con el objeto de la contratación, y de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en el punto 7.4.2 Promesa de Consorcio, establece en el punto d), que todos los integrantes deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones. Por la revisión de la oferta técnica, establecen dentro de sus obligaciones las siguientes:

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE (FATIMA VICTORIA VALVERDE VÁSQUEZ). 70%

ELABORACION DE LA PROPUESTA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
EJECUCION TECNICA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA

2. OBLIGACIONES DE (OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA ) 30%

ELABORACION DE LA PROPUESTA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
EJECUCION TECNICA DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA

TOTAL OBLIGACIONES 100%

CONSORCIO SUPERVISOR VALACIC

Fátima Victoria Valverde Vásquez  
REPRESENTANTE COMÚN

Como se puede apreciar no describe como objeto de la prestación referido a la "liquidación de la obra", únicamente se limita a mencionar actividades de supervisión de obra. Nótese que en las bases del procedimiento de selección se ha establecido que el objeto de la contratación abarca la "Revisión Liquidación de obra", conforme se aprecia a continuación;

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>6</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>7</sup>	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra		DIAS	1,501,7290 DIAS	S/ 350,414.97
Revisión Liquidación de obra				S/ 40,046.11
				S/ 400,461.08

Es decir, en un servicio de consultoría de obra para supervisión de obra, parte del objeto de la contratación también esta referido a la revisión de la liquidación de obra, y los integrantes del consorcio no ha establecido dentro de sus obligaciones aquella a la liquidación de obra de forma expresa.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### CONSORCIO SUPERVISOR FROILAN

- No cumple con el ANEXO 5, ya que el postor no describe obligaciones de los consorciados directamente relacionadas con el objeto de la contratación, y de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en el punto 7.4.2 Promesa de Consorcio, establece en el punto d), que todos los integrantes deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Mza. "H" Lte. 27, Urb. Huerta Bella – Trujillo – La Libertad.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. OBLIGACIONES DE VÍCTOR ALBERTO TENORIO FLORES                           | 29 %           |
| ✓ Responsable de la Ejecución y Administración de la Obra                  | } Gaita Kojima |
| ✓ Responsable de la acreditación de la experiencia en obras similares      |                |
| ✓ Responsable de la Elaboración de la Oferta Técnica – Económica           |                |
| ✓ Responsable de la Contabilidad, Administración y Facturación de la Obra  |                |
| ✓ Responsable como Operador Tributario de la Obra                          |                |
| ✓ Responsable de la Elaboración de la documentación para firma de contrato |                |
| ✓ Responsable de todo trámite administrativo relacionado con la obra       |                |
| 2. OBLIGACIONES DE ROMMEL SANTA MARIA CAMPANA                              | 71%            |
| ✓ Responsable de la Ejecución y Administración de la Obra                  | }              |
| ✓ Responsable de la acreditación de la experiencia en obras similares      |                |

Como se puede apreciar, el postor describe como obligaciones a la responsabilidad de la ejecución y administración de la obra, por lo que se puede advertir que esta no es una obligación vinculada con el objeto de la contratación, ya que el objeto de la contratación es la "supervisión de la obra" y la "mas no a la "ejecución de la obra", pues ambos son totalmente diferentes. Por lo tanto, la voluntad plasmada por los integrantes del consorcio esta referida a la ejecución de la obra y no al presente procedimiento de selección que es una supervisión de obra.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### CONSORCIO GCG

- El postor presenta Anexos 1, 2, 3 y 4 firmados de fecha 22 de agosto de 2024; sin embargo, la promesa de consorcio se habría constituido recién el 28 de agosto de 2024, por lo que la oferta técnica no es congruente; es decir, el representante común ha suscrito una oferta técnica cuando no estaba habilitado para ello, es decir no acorde a la realidad.

ANEXO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACION
ANEXO 01	22 DE AGOSTO DE 2024	Fecha en la que el representante no había sido designado por los integrantes del consorcio. Por lo que, la suscripción de los mismos carece de validez.
ANEXO 02	22 DE AGOSTO DE 2024	
ANEXO 03	22 DE JULIO DE 2024	
ANEXO 04	22 DE AGOSTO DE 2024	
ANEXO 5	28 DE AGOSTO DE 2024	

- No cumple el postor presenta ANEXO 5, sin firma legalizadas; además, la habilitación al representante común para suscribir los documentos para la respectiva oferta técnica, y la representación de los consorciados es desde la fecha que así lo dispongan en la respectiva promesa de consorcio, por lo que no podrá convalidarse la representación y suscripción de una oferta técnica antes que los consorciados le hayan conferido esta habilitación.

Adicionalmente en las obligaciones de los Consorciados, a uno de ellos no se ha establecido la obligación de la "Liquidación de la obra", conforme se muestra en la siguiente comparación:

OBLIGACIONES DE GONZALES TOMIYAMA POOL ROBERTO.

- EJECUCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION
- ACOPIA, ELABORA Y PRESENTA LA PROPUESTA
- ADMINISTRACION FINANCIERA
- OPERADOR TRIBUTARIO
- SUPERVISION DE LA OBRA Y LIQUIDACION DE LA OBRA
- LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.
- ADMINISTRACION, FACTURACION Y TRIBUTACION.
- RESPONSABLE ÚNICO Y ABSOLUTO DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y PARA LOS FACTORES DE EVALUACION SEGUN EL ANEXO N°03 EXPERIENCIA QUE PROVIENE DE GONZALES TOMIYAMA POOL ROBERTO

30%

**CONSORCIO GCG**

Ing. Pool Roberto Gonzales Tomiyama  
REPRESENTANTE COMUN

141

Come se puede apreciar, este Consorciado si establece la responsabilidad de la supervisión y liquidación de la obra de forma expresa, porque si serian obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

1. OBLIGACIONES DE BARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. 70%

- EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION
- ASUME RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA PARA SUSTENTAR SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

TOTAL OBLIGACIONES 100%

PIURA, 28 DE AGOSTO DEL 2024

Como se puede apreciar con el otro consorciado no ha establecido las obligaciones vinculadas a la liquidación de la obra; es decir, a diferencia del primer consorciado este no describe las obligaciones para liquidación de obra.

Por lo tanto, se puede advertir que no se describe obligaciones de los consorciados directamente relacionadas con el objeto de la contratación, y de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en el punto 7.4.2 Promesa de Consorcio, establece en el punto d), que todos los integrantes deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.**

### MORENO CONSULTORES SRL

- No cumple con el requisito de "Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta", toda vez que, en la CONSULTA RUC de la empresa Moreno Consultores SRL, no se aprecia como representante legal de esta empresa a la señora Milagros Alexandra Torres Reyes:

REPRESENTANTES LEGALES DE 20522161331 - MORENO CONSULTORES SRL

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	10664054	MORENO JIMENEZ ANGEL REYE	GERENTE GENERAL	01/06/2009



Ingresar Email



© 1997 - 2024 SUNAT Derechos Reservados



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Adicionalmente en la búsqueda de proveedores del OSCE <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20522161331>, no obra la representación de la señora Milagros Alexandra Torres Reyes:

• **Conformación Societaria**

Socios/Accionistas

MORENO JIMENEZ ANGEL RENE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 10684034

TORRES REYES MILAGROS ALEXANDRA  
Tipo de Documento: D.N.I. - 7-09-0333

Representantes

MORENO JIMENEZ ANGEL RENE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 10684034

Organos de Administración

MORENO JIMENEZ ANGEL RENE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 10684034  
(APPOC) Gerente General

- Por lo expuesto, se puede concluir que la APODERADA señora Milagros Alexandra Torres Reyes no encuentra acredita ante SUNAT y el OSCE. Además, de la descripción de las facultades otorgadas en la vigencia poder que adjunta en su oferta técnica no se establece que puede participar y/o presentar ofertas en contrataciones con las Entidad públicas, máxime si no se encuentra acreditada ante el OSCE.
- El postor presenta el Anexo 3, sin especificar el objeto de la contratación

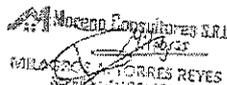
 **Moreno Consultores S.R.L.**

### ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°40-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 22 de agosto del 2024.

  
  
MILAGROS A. TORRES REYES



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Como se puede apreciar el postor únicamente hace referencia al SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, lo cual no describe de manera correcta el objeto de la contratación referido a una "supervisión de obra", conforme se encuentra previstos en las Bases Integradas del Procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°40-2024-MDT-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TAMBOGRANDE  
RUC N° : 20146736875  
Domicilio legal : Jr. Castilla N° 449 - TAMBOGRANDE -  
PIURA  
Teléfono: : 073-368413  
Correo electrónico: : [procesos@municipalidad-tambogrande.gob.pe](mailto:procesos@municipalidad-tambogrande.gob.pe)

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.**

#### CONSORCIO G&G

- El postor presenta una Promesa de Consorcio con porcentaje de Participación de 50% para cada consorciado.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

PLAZA DE ARQUITECTURA

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

### 1. JOHNNY FRANZ NUÑEZ GALVEZ

- ✓ SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.
- ✓ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONSORCIO (OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO).
- ✓ RESPONSABLE DE VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS INSERTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD TALES COMO (CONTRATOS DE OBRA, PROMESAS Y/O CONTRATOS DE CONSORCIO, ACTAS DE RECEPCIÓN Y/O RESOLUCIONES DE LIQUIDACIONES Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA).

50 %

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ADMITE LA OFERTA

Sin embargo, en las Términos de Referencia se ha establecido que el porcentaje de participación para el consorciado que acredite mayor experiencia no puede ser menor a 70%, conforme de aprecia a continuación:

### 1. CONTRATO DE CONSORCIO

#### Requisitos:

Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes, en la que se consignó los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Para el caso de CONSORCIO, el número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes.

Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 70%.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

#### Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Tal como puede desprenderse de los Términos de Referencia el porcentaje de participación mínima para el postor que acredite la mayor experiencia no puede estar por debajo del 70%. Sin embargo, en la oferta técnica han presentado un porcentaje de participación de 50% y 50% para los consorciados, por lo que se incumple con las exigencias de los Términos de Referencia y con ello afecta la experiencia presentada por el Postor.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.**

A&R CONSULTORES GENERALES SAC

- El postor no presentó el correo electrónico en el Anexo 01.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Nombre, Denominación o Razón Social :	A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C.		
Domicilio Legal :	Urb. El Haras Mz.C1 – Lote 54 – Ica - Ica		
RUC : 20527236801	Teléfono(s) :	947662861	056-286850
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico :	avr.ing.consultores@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica
- El postor incumple con ANEXO 03, no consigna el objeto de la contratación, como supervisión de obra.

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°40-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra para la IOARR: RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H. FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO PIURA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Ica, 27 de Agosto del 2024

Como se puede apreciar el postor únicamente hace referencia al SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA IOARR, lo cual no describe de manera correcta el objeto de la contratación referido a una “supervisión de obra”, conforme se encuentra previstos en las Bases Integradas del Procedimiento de selección.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
RUC N° : 20146736875  
Domicilio legal : Jr. Castilla N° 449 - TAMBOGRANDE - PIURA  
Teléfono: : 073-368413  
Correo electrónico: : [info@mun.tambogrande.gob.pe](mailto:info@mun.tambogrande.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR.**

WALTER LIZA MORI

- No cumple con Anexo N° 04, toda vez que el postor no desagrega el plazo de la prestación de supervisión de obra y el plazo para la liquidación de obra, conforme se encuentra previsto en los Términos de referencia de la Contratación:

### OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN,  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°40-2024-MDT-CS –PRIMERA CONVOCATORIA.  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en la procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de del presente procedimiento de selección en el plazo de 250 (doscientos ses calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente contratación.

LAMBAYEQUE, 28 DE AGOSTO 2024.



Firma, Nombres y Apellidos del postor o







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

En tal sentido, de la lectura se puede desprender que el Consorciado 2 tendrá la obligación de la supervisión y de la liquidación de obra, mientras que el consorciado 1 únicamente la ejecución de servicio, por lo que esta diferenciación incumple con la premisa normativa de que ambos consorciados deben obligarse a realizar las actividades vinculadas al objeto de la contratación.

Por lo tanto, se puede advertir que no se describe obligaciones de los consorciados directamente relacionadas con el objeto de la contratación, y de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en el punto 7.4.2 Promesa de Consorcio, establece en el punto d), que todos los integrantes deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

- Adicionalmente, el Comité con motivo de la revisión de la oferta, advierte que también incumple con la Metodología Propuesta, pues la misma resulta ser incongruente con el plazo de ejecución declarado en el Anexo 04, ya que el postor en el FOLIO 152 de su oferta técnica establece lo siguiente:

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR**

### CONSORCIO HR

- El postor no cumple con ANEXO N° 05, Por lo tanto, se puede advertir que no se describe obligaciones de los consorciados directamente relacionadas con el objeto de la contratación, y de acuerdo a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en el punto 7.4.2 Promesa de Consorcio, establece en el punto d), que todos los integrantes deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

#### 1. OBLIGACIONES DE CONSORCIADO JOSÉ HENRY CRUZ OCHOA

[ 30% ]

- ✓ RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE

CONSOR



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

OBLIGACIONES DE CONSORCIADO PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

[ 70% ]<sup>2</sup>

- ✓ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.
- ✓ RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL A.H FROILAN ALAMA DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2633971.

Como se puede apreciar el Postor únicamente presenta la responsabilidad por la supervisión de la ejecución de la obra; sin embargo, ninguno de los consorciados ha señalado la responsabilidad sobre la "liquidación de obra"; máxime si la revisión de la liquidación de obra es parte del objeto de la contratación.

Como se puede apreciar los consorciado no asumirán obligaciones respecto de la "liquidación de la obra", únicamente se limita a mencionar obligación de la de supervisión de obra. Nótese que en las bases del procedimiento de selección se ha establecido que el objeto de la contratación abarca la "Revisión Liquidación de obra", conforme se aprecia a continuación;

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>1</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>2</sup>	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra		DIAS	1,501.7290 DIAS	S/ 360.414.97
Revisión Liquidación de obra				S/ 40.046.11
				S/ 400.461.08

Es decir, en un servicio de consultoría de obra para supervisión de obra, parte del objeto de la contratación también esta referido a la revisión de la liquidación de obra, y los integrantes del consorcio no ha establecido dentro de sus obligaciones aquella a la liquidación de obra de forma expresa.

Por lo antes expuesto, el comité **NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR**

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, si cumplen con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las dos **ofertas que han sido admitidas**, y según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, siendo el detalle el siguiente:

### 2. REQUISITOS DE CALIFICACION

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores **que pasaron la etapa de evaluación de ofertas**, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar si el postor cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	POSTOR	A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
		A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE			
		A.1 EQUIPAM. ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA				
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR H&amp;Q</b>	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICADA	1

### 3. FACTORES DE EVALUACION

EVALUACION TÉCNICA			
ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE /METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70.00 PUNTOS</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR H&amp;Q</b>
	<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2 20 veces el valor referencial: 70 puntos M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: 60 puntos M &gt; 1 21 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 2,010,694.13</p> <p>EQUIVALENTE SUPERIOR A 5 VECES EL V. R</p> <p>70.00</p>
B	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>30.00 PUNTOS</b>	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

<p><b>EVALUACIÓN:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de calidad: Detallar los mecanismos de aseguramiento de la calidad y del tiempo del servicio.</li> <li>2. Control de Plazos.</li> <li>3. Control económico de Obra.</li> <li>4. Plan de Riesgos (Adjuntar Matriz IPER y formatos de Control)</li> <li>5. Matriz de asignación de responsabilidades.</li> <li>6. Cuadro de Gestión de recursos (humanos, materiales y equipos) de forma mensual y por etapas.</li> <li>7. Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría).</li> <li>8. Plantear metas para el logro de la ejecución de la consultoría de obra.</li> </ol> <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Desarrolla y sustenta la metodología propuesta [30] puntos.</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta [00] puntos.</p>	<p>PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>30.00</p>
100.00 PUNTOS		100

De conformidad con el Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas en su letra c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Nombre del postor
		CONSORCIO SUPERVISOR H&Q
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	<p>MONTO OFERTADO</p> <p>S/ 380,439.80 SOLES</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 PUNTOS</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al **CONSORCIO SUPERVISOR H&Q**, integrada por las empresas **H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20532076774** y la empresa **Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C con RUC N° 20487876578**, por el monto ofertado de S/ 380,439.80 (Trescientos ochenta mil cuatrocientos treinta y nueve con 80/100 soles).

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

### Miembros presentes:



---

ING. GIAN ANDRE MIÑANO  
BRICEÑO  
PRESIDENTE



---

MAURICIO EDGARDO PALACIOS  
ZAPATA  
1ER MIEMBRO



---

LIC. MARIO ARTURO DIAZ LOO  
2DO MIEMBRO